INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 132/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023"

CONTRATO N° 244/2023

STERIL MED S.A.

ID: 418.281

AÑO 2023

CONTRATO Nº 243/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023, SUSCRITO CON LA FIRMA STERIL MED S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.,** con RUC Nº 80017346-5, domiciliada en la calle Mayor Gardel Nº 2081 c/ Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Frida Eva Gerszkoviez de singer**, con Cédula de Identidad Nº 1.324.577, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 127, de fecha 03 de diciembre de 1997, pasada ante el Escribano Rodolfo H. Centurión inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 028-022/2023, de fecha 26 de abril de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **418.281.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 076-024/2022, de fecha 26 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 028-022/2023, de fecha 26 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.401.740.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos y un millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

STERIL MED S.A.								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	UNIDAD	EVENTO	2.153	4.306	790.000	3.401.740.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								3.401.740.000

El proveedor se compromete a prestar los Servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia 12 (doce) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega de Servicios</u>

El servicio deberá iniciar a partir de la suscripción del Contrato.

- Por cada sesión de hemodiálisis culminada, el Centro de Hemodiálisis deberá solicitar la conformidad del paciente, para lo cual el paciente deberá firmar la Orden de Conformidad de Prestación del Servicio. En el caso de que el asegurado se encuentre incapacitado se aceptará la firma de un familiar acompañante. Se adjuntaran las copias de cedula de identidad policial del asegurado y acompañante firmante.
- La Orden de Conformidad de Prestación del Servicio contará con el nombre completo del asegurado con fecha de realización de la sesión de hemodiálisis; en el caso de que el asegurado se encuentre incapacitado se aceptará la firma de un familiar acompañante. Se adjuntará a la orden las copias de cedula de identidad del asegurado y acompañante firmante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arami Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar Lopez Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bu[illegible] Araujo Presidente Consejo de Administración

- El registro de las prestaciones brindadas a los pacientes se realizará en una plataforma web, la cual deberá ser proveída por el IPS. Para la utilización de dicha plataforma web, el proveedor deberá contar con acceso a internet para garantizar el servicio 24x7.

En dicha plataforma, el Centro de Hemodiálisis deberá adjuntar:

- Protocolo medico vigente debidamente firmada por el Nefrólogo del IPS.
- Orden de Conformidad de Prestación del Servicio debidamente firmada por el paciente asegurado.
- Cedula de identidad del asegurado y acompañante firmante.

- En caso de falla en el acceso a la plataforma, se procederá al registro en formato físico, el cual deberá ser actualizado en la plataforma, una vez reestablecido el servicio.
- El proveedor deberá disponer, además de conexión a internet, de todas las herramientas informáticas (hardware y software) necesarias para la digitalización de documentos y su posterior registro en la plataforma web.

Inspecciones y Pruebas: Se realizarán auditorias con fiscalizadores médicos designados por la DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR en coordinación con la DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA del IPS, cuando el Instituto considere necesario.

El sistema de verificación estará a cargo de fiscalizadores médicos conjuntamente con la DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR DEL IPS los cuales controlaran periódicamente el establecimiento de salud adjudicado, conforme a sus necesidades a fin de verificar el cumplimiento de estas Especificaciones Técnicas, tales como:

1. Que el plantel del servicio Recursos Humanos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
2. Que los equipamientos del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.
3. Que la calidad del agua del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en la presentes Especificaciones Técnicas.
4. Que la infraestructura del establecimiento de salud, cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Posteriormente se emitirá un informe técnico, en un plazo de (8) ocho días corridos de la verificación correspondiente, el informe deberá coincidir con la Planilla de Verificación de Prestación del Servicio.

En caso de discrepancia entre las Planillas y la Fiscalización realizada, regirá el informe del IPS.

Dicho Informe deberá ser elevado en 3 (tres) copias del mismo tenor, 1 (uno) para la para la Gerencia de Salud, 1 para el Área de Nefrología del Establecimiento de Salud IPS y 1 para el Proveedor.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión Médica conjuntamente con la Jefatura del Área de Nefrología y/o al Director/a del Establecimiento de Salud del IPS designado por la DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Fernando Yaunde Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

CONTRATO Nº 243/2023

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación AD REFERÉNDUM 2023, se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0044230082500002.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Cunda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ratuglia Araújo Presidente Consejo de Administración

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Arnold Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Anglia Araujo Presidente Consejo de Administración

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Cantero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

STERILMED S.A. RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ariglia Araújo Presidente Consejo de Administración

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de junio del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-022/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 649/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 126/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 24 de mayo de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000071, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1223/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que el llamado fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, con ID N° 418.281;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 263-1/2022, de fecha 14 de febrero de 2023, a Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 10.764.000.000.- (Guaraníes diez mil setecientos sesenta y cuatro millones);

Que, por Nota Interna DCP/DPR/N° 62/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, el Departamento de Presupuesto informó que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", presenta Disponibilidad Presupuestaria por el monto de G. 2.594.206.550.- (Guaraníes dos mil quinientos noventa y cuatro millones doscientos seis mil quinientos cincuenta) en el Objeto de Gasto N° 275 "SERVICIOS DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 076-024/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: "*Art. 1°) Autorizar el llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 418.281. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", ID N° 418.281. Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar*";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 603/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023" con ID N° 418.281;

Que, en las fechas 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 09 de marzo de 2023, siendo las 8:34 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 418.281, Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

Resolución C.A. Página Impar

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- ALDER MENDOZA CON RUC: 1.276.703-4;
- STERIL MED S.A. CON RUC: 80017346-5;
- MOREIRA Y NUÑEZ S.A. CON RUC: 80086721-1;

Que, conforme al Acta de fecha 13 de marzo de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:40 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- ALDER MENDOZA CON RUC: 1.276.703-4;
- STERIL MED S.A. CON RUC: 80017346-5;
- MOREIRA Y NUÑEZ S.A. CON RUC: 80086721-1;

Que, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación Final con la sugerencia de:

a) Descalificar la oferta presentada por la firma: MOREIRA Y NUÑEZ S.A., por no cumplir con las documentaciones formales y técnicas solicitadas, conforme a lo detallado en el punto 12 Verificación de Documentos Formales y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281, a las firmas: ALDER MENDOZA, EL 70% de la cantidad máxima equivalente a G. 7.936.340.000.- (Guaraníes siete mil novecientos treinta y seis millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido, y a la firma: STERIL MED S.A. el 30% de la cantidad máxima equivalente a G. 3.401.740.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos un millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281, a las firmas: ALDER MENDOZA EL 70% de la cantidad máxima equivalente a G. 7.936.340.000.- (Guaraníes siete mil novecientos treinta y seis millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido, y a la firma: STERIL MED S.A. el 30% de la cantidad máxima equivalente a G. 3.401.740.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos un millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y técnicos, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la no adjudicada y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6º) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

ALDER MENDOZA								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	EVENTO	5.023	10.046	790.000	7.936.340.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**7.936.340.000**

STERIL MED S.A.								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIALISIS	UNIDAD	EVENTO	2.153	4.306	790.000	3.401.740.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**3.401.740.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 132/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – AD REFERENDUM 2023" ID N° 418.281, son Gs. 11.338.080.000 (Guaraníes Once Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Ochenta Mil) IVA INCLUIDO.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página:
Fecha: 11.
Hora: 11:1

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1698/2023

Fecha de Emisión 11.05.2023

Descripción "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023"

AÑO 2023

Nro. P.A.C. PAC N° 418.281

Modalidad LPN SBE 132/2022

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G275	30	1	99	1	Servicio de primeros auxilios y tercerizados	182.985.920.293	182.985.920.293	107.698.006.685	100.000.000.000	90.625.000	28.200.206.439	28.290.831.439	146.997.082.169
													Total PAC	**90.625.000**			

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barciro Vargas
Director
Direccion de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Stéril-med S.A.

R.U.C. 80017346-5

Asunción, 10 de mayo del 2.023

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°132-22
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023"

ID: 418.281

Señora
Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Departamento de Contratos y Seguros - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Presente

Se adjunta por este medio documentos para la Firma del Contrato, según Resolución C.A. N° 028-022/2023, de fecha 26 de abril de 2023, por la que nuestra Firma fue adjudicada en la LPN SBE N° 132/2022.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Para lo que hubiere lugar me despido muy atentamente.

.....
Frida E. Gerszkoviez
Presidente

STERILMED S.A.
RUC: 80017346 - 5

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GERSZKOVIEZ DE SINGER
FRIDA EVA

FECHA DE NACIMIENTO
21-03-1959

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO
11-05-2028

1324577

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Paraguay

4863597

IC: 201-0000318-008
UBICACION: PN-11-20-001-677
NACIONALIDAD: ARGENTINA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 11-05-2018

IDPRY1324577<<7<<<<<<<<<<<<<<<
5903210F2805117ARG<<<<<<<<<<<8
GERSZKOVIEZ<DE<SINGER<<FRIDA<E

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

STERIL-MED SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-75889.-

Nº Entrada: 12939907 **Fecha entrada:** 30/05/2023 13:19:46 **Fecha proceso:** 31/05/2023 09:03:40 **Nº Liquidación:** 36701204Z

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Certificado de Anotaciones Personales

STERIL-MED SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2031580.-

---

Nº Entrada: 12939848 **Fecha entrada:** 30/05/2023 13:04:14 **Fecha proceso:** 31/05/2023 08:43:24 **Nº Liquidación:** 36700544W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1324577

NRO. CERTIFICADO: 386154

FECHA EMISION: 25-05-2023

VENCIMIENTO: 20-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017346

Nro. Certificado: 386154

Razon Social: STERIL - MED SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 27-08-1998

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0004-84-0628 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270154067496

FECHA 02/05/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017346	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	STERIL - MED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/06/2023 NÚMERO DE CONTROL : 9DCB0986

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180017346 9DCB0986

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39725

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**34780**
RUC	80017346-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-84-0628
RAZÓN SOCIAL	STERIL - MED S.A.
NOMBRE FANTASÍA	STERIL - MED S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MAYOR GARDEL 2081 C/CAMPO VIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-10-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-03-13**
FECHA. DE VTO.	**2023-06-13**

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 10.05.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

continental

Asunción, 16 de Agosto de 2022.-

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DNCP - SIPE.
Presente

CR Nº :4422081601

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la empresa **"STERIL - MED S. A." con RUC Nº 80017346-5,** opera en nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaranies Nº **0044230082500002** desde el 02 de Noviembre de 2006, encontrándose vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Junior Fabian Duarte Ovelar
Gerente - Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Federico Maldonado H.
Jefe Operativo Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR 0006

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 116299
Fecha: 19-05-2021

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: STERIL - MED SA
1.2 RUC N°: 80017346 **DV:** 5
1.3 Persona responsable de la Solicitud: MONTSERRAT CRUZ VIADIU
1.4 C.I.: 2.038.473
1.5 Teléfono de Contacto: 021 374233
1.6 Correo Electrónico: MONTSE@CRUZYASOCIADOS.COM.PY

Copia del reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 16-04-2021 **Hora:** 11:00 **Local:** NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN 1165

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2020
2.5 Publicación en Diario: EDITORIAL AZETA S.A.
Fecha 1: 27-03-2021 **Fecha 2:** 28-03-2021 **Fecha 3:** 29-03-2021 **Fecha 4:** 30-03-2021 **Fecha 5:** 31-03-2021

2.6 Orden del día tratado:

ORDEN DEL DÍA: 1)ELECCIÓN DE SECRETARIO Y PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2)CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, INFORME DEL SÍNDICO Y DEMÁS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2020. 3)ELECCIÓN DE DIRECTORIO Y SÍNDICOS Y FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN PARA EL DIRECTORIO Y PARA LOS SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 4)DESTINO DE LAS UTILIDADES. 5)ELECCION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:

PASANDO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA RUTH SINGER MOCIONA EL NOMBRE DE LA ACCIONISTA LA SRA. FRIDA GERSZKOVIEZ COMO PRESIDENTA Y LA SEÑORITA BELEN RAMÍREZ COMO SECRETARIA "AD-HOC" PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA, ESTE PUNTO FUE APROBADO SIN OBJECIONES. SEGUIDAMENTE SE PASA A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA LA PRESIDENTA DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO E INFORME DEL SÍNDICO TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: EN MI CALIDAD DE SINDICO DE LA EMPRESA STERIL – MED S.A. Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA, HE PROCEDIDO A LA VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y DEMÁS DOCUMENTACIONES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2020. EN MI OPINIÓN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FIRMA STERIL – MED S.A. AL 31/12/2020 PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA Y ECONÓMICA EXPRESADA EN LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS POR EL AÑO QUE CONCLUYE A ESTA FECHA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y ACONSEJO LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA CITADOS, PUES LOS MISMOS REFLEJAN LA VERDADERA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. QUE EL DIRECTORIO HA CUMPLIDO SU GESTIÓN EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, CIRCUNSTANCIA QUE HE COMPROBADO PERSONALMENTE A TRAVÉS DE MI ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE CUERPO. LA VERIFICACIÓN

Fecha de Emisión: 19 mayo 2021, 13:00

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeña ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Victor Villalba
Analista

Código de Verificación:
xjxo h3rd 0pb8
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

DE LIBROS Y DOCUMENTACIÓN SOCIAL EFECTUADA EN SU MOMENTO Y LA COMPULSA DE BALANCE DE COMPROBACION PERIODICA. ME DESPIDO DE USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE. FIRMA: LIC. MARTA MARIA MACHAIN. SINDICO TITULAR. LA PRESIDENTA PONE A CONSIDERACIÓN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Y EN ESTE PUNTO SE ABSTIENEN DE VOTAR LAS SEÑORAS FRIDA GERSZKOVIEZ Y LA SEÑORA RUTH SINGER, POSTERIORMENTE ESTE PUNTO FUE APROBADO POR LA ACCIONISTA NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS. POSTERIORMENTE SE PASA A TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LA SEÑORA RUTH SINGER SUGIERE QUE EL DIRECTORIO QUEDE CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: DIRECTOR PRESIDENTE: FRIDA GERSZKOVIEZ DIRECTOR TITULAR: RUTH SINGER DIRECTOR TITULAR: MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ EN CUANTO A LA SINDICATURA PROPONE: SINDICO TITULAR: LIC. MARTA MARÍA MACHAIN BRACHO SÍNDICO SUPLENTE: GABRIELA MUJICA Y EN CUANTO A LAS REMUNERACIONES SUGIERE QUE SEA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTA DE LA FIRMA LA SUMA DE GS. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) Y LA DIRECTORA RUTH SINGER LA SUMA DE GS.500.000 (GUARANIES QUINIENTOS MIL) EN FORMA MENSUAL Y QUE LA SINDICA TITULAR PERCIBA DE REMUNERACIÓN GS. 500.000 ANUAL Y EL SÍNDICO SUPLENTE NO RECIBIRÁ REMUNERACIÓN ALGUNA. EN ESTE PUNTO SE DEJA CONSTANCIA Y SE OTORGA AUTORIZACION AL DIRECTORIO DE MODIFICAR LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y AUMENTARLAS EN EL CASO DE MEJORÍA DE LA ECONOMÍA DEBIDO A LA PANDEMIA Y AGREGAR PARA EL COBRO DE REMUNERACIÓN SI ASÍ LO DECIDEN. AL DIRECTOR MICHAEL HERSCHKOWIC. ESTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. LUEGO SE PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y LA SEÑORA RUTH SINGER SUGIERE QUE LA UTILIDAD DE ESTE EJERCICIO DE GS. 576.316.160 (GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA), PASEN A FORMAR PARTE DE LA CUENTA RESERVA ESPECIAL, DENTRO DEL PATRIMONIO NETO. ESTE PUNTO FUE APROBADO DE INMEDIATO POR LA TOTALIDAD Y SIN OBJECIONES. POSTERIORMENTE SE PASA A CONSIDERAR EL ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE DESIGNA A LA SEÑORA FRIDA GERSZKOVIEZ Y A LA SEÑORA RUTH SINGER PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA. PUNTO APROBADO SIN OBJECIONES. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:10 HORAS.

3. Observacioens:

Observaciones del Analista: NINGUNA

Copia fiel del original que tuve a la vista para este acto. Conste.
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del SIndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 19 mayo 2021, 13:00

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Victor Villalba
Analista

Código de Verificación:
xjxo h3rd 0pb8
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

STERIL – MED S.A.
RUC: 80017346-5

ACTA DE ASAMBLEA N.° 20

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores accionistas de la firma **STERIL - MED S.A.**, sito en la casa de la calle Mayor Gardel N° 2081 c/ Félix Bogado, de esta ciudad, el día viernes 16 de abril del año 2021, siendo las 11:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1)Elección de secretario y presidente para suscribir el acta de Asamblea.
2)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2020.
3)Elección de Directorio y Síndicos y fijación de remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente.
4)Destino de las utilidades.
5)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Copia fiel del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Clase N° 1.135
Asunción - Paraguay

Con la presencia de los accionistas:

Señora Frida Gerszkoviez: por sí, con 1625 (mil seiscientos veinticinco) acciones del Título I, numeradas del 0001 al 1625 de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) cada una, que totalizan Gs. 812.500.000 (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil).

Señora Ruth Singer: por sí, con 974 (novecientos setenta y cuatro) acciones del Título 2, numeradas del 1626 al 2599 de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) cada una, que totalizan Gs. 487.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones)

Señorita Nathalia Monserrat Garay Barrios: por sí, con 1 (una) acción del Título 3, número 2600 de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) cada una, que totaliza Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil)

Conforme a lo detallado se encuentra un capital de Gs.1.300.000.000 (guaraníes mil trecientos millones) representando el 100% del capital integrado.

Dejamos constancia que hace acto de presencia la Síndico Titular de la empresa la Lic. Marta María Machaín.

La Presidenta de la Asamblea la Señora Frida Gerszkoviez dio apertura a fin de considerar el orden del día ya mencionado.

Pasando a tratar el **Primer punto del Orden del Día,** la señora Ruth Singer mociona el nombre de la accionista la Sra. Frida Gerszkoviez como Presidenta y la Señor Edgar Páez como secretaria "Ad-Hoc" para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día,** dando lectura la presidenta de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e informe del Síndico tal como se transcribe a continuación:

En mi calidad de síndico de la empresa **STERIL – MED S.A.** y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, he procedido a la verificación de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás documentaciones de la Sociedad correspondientes al Ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2020.

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

STERIL – MED S.A.
RUC: 80017346-5

En mi opinión los Estados Contables de la firma **STERIL – MED S.A.** al 31/12/2020 presentan razonablemente la situación patrimonial financiera y económica expresada en los Estados Contables Básicos por el año que concluye a esta fecha y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aconsejo la aprobación de la gestión de los Directores y de los documentos arriba citados, pues los mismos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la sociedad, que el Directorio ha cumplido su gestión en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, circunstancia que he comprobado personalmente a través de mi asistencia a las reuniones de cuerpo, la verificación de libros y documentación social efectuada en su momento y la compulsa de balance de comprobación periódica. Me despido de ustedes muy respetuosamente.
Firma: Lic. Marta María Machaín. Síndico Titular.
La presidenta pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día, y en este punto se abstienen de votar las señoras Frida Gerszkoviez y la señora Ruth Singer, posteriormente este punto fue aprobado por la accionista Nathalia Monserrat Garay Barrios.
Posteriormente se pasa a tratar el **Tercer punto del Orden del Día**, la Señora Ruth Singer sugiere que el Directorio quede conformado de la siguiente forma:
Director Presidente: Frida Gerszkoviez
Director Titular: Ruth Singer
Director Titular: Michael Jack Herschkowicz
En cuanto a la sindicatura propone:
Síndico Titular: Lic. Marta María Machain Bracho
Síndico Suplente: Gabriela Mujica y en cuanto a las remuneraciones sugiere que sea de la siguiente forma: Presidenta de la firma la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) y la directora Ruth Singer la suma de Gs.500.000 (guaraníes quinientos mil) en forma mensual y que la síndica titular perciba de remuneración Gs. 500.000 anual y el síndico suplente no recibirá remuneración alguna. En este punto se deja constancia y se otorga autorización al Directorio de modificar las remuneraciones del Directorio y aumentarlas en el caso de mejoría de la economía debido a la pandemia y agregar para el cobro de remuneración si así lo deciden, al Director Michael Herschkowicz, este punto fue aprobado por unanimidad.
Luego se pasa a considerar el **Cuarto punto del Orden del Día** y la señora Ruth Singer sugiere que la utilidad de este ejercicio de Gs. 576.316.160 (guaraníes quinientos setenta y seis millones trescientos dieciséis mil ciento sesenta), pasen a formar parte de la cuenta reserva especial, dentro del patrimonio neto. Este punto fue aprobado de inmediato por la totalidad y sin objeciones.
Posteriormente se pasa a considerar el **Último Punto del Orden del Día** y se designa a la Señora Frida Gerszkoviez y a la señora Ruth Singer para suscribir el Acta de Asamblea. Punto aprobado sin objeciones.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:10 horas.

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

STERIL – MED S.A.
RUC: 80017346-5

FRIDA GERSZKOVIEZ
Presidenta
Accionista

RUTH SINGER
Accionista

Copia fiel reflejo del original que
a la vista para este acto. Conste.

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

EDGAR PAEZ
Secretario "Ad-Hoc"

LIC. MARTA MACHAIN BRACHO
Síndico Titular

TETÃ VIRU MOHENDAPY
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.: **2827545**

2 8 2 7 5 4 5

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 90565

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

Declarando los siguientes datos:

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N° 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS
1.2 Nombre/Denominación: STERIL - MED SA
1.3 RUC N°: 80017346 **DV:** 5
1.4 Correo electrónico: IMPORTEX@IMPORTEX.COM.PY
1.5 Dirección: MAYOR GARDEL ENTRE PICUIBA Y CAMPO VIA NUMERO #2081

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Montserrat Cruz Viadiu.
2.2 C.I. Nro: 2.038.473
2.3 Teléfono de Contacto: 021374233
2.4 Correo Electrónico: montse@cruzyasociados.com.py

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombres y Apellidos	**Cedula de Identidad o Pasaporte**	**RUC o Identidad Tributaria**	**Domicilio**	**Nacionalidad**	**País de residencia**	**Fecha de Nacimiento**	**Profesión u Ocupación**	**Condición**	**Porcentaje de Participación Societaria**	**Porcentaje de Derecho o Voto**	**Información Adicional**	**Cédula de Control**	**Fecha desde la en Constituyó en Beneficiario Final**
FRIDA EVA GERISZKOVIEZ	1324577	1324577-5	Nro. Sra de la Asunción Nro 1185 c- Ygatimi - Asunción	Argentina	Paraguay	21-03-1959	Empresaria		0	62	Representante Legal		16-04-2021
RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1255479	1255479-0	Rómulo Falcéngel Nro.639 c- Dr.Migone - Asunción	Paraguaya	Paraguay	22-10-1981	Empresaria		0	37	Director Titular		16-04-2021

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 17 junio 2021, 14:16

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
7k5e g1rx jhcp
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.:
2827853
2 8 2 7 8 5 3

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 88556

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.
DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile N° 1.135
Asunción - Paraguay

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS
1.2 Nombre/Denominación: STERIL - MED SA
1.3 RUC N°: 80017346 **DV:** 5
1.4 Correo electrónico: IMPORTEX@IMPORTEX.COM.PY
1.5 Dirección: MAYOR GARDEL ENTRE PICUIBA Y CAMPO VIA NUMERO #2081
1.6 Capital Suscripto: 1.300.000.000
1.7 Capital Integrado: 1.300.000.000

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Montserrat Cruz Viadiu.
2.2 C.I. Nro: 2.038.473
2.3 Teléfono de Contacto: 021374233
2.4 Correo Electrónico: MONTSE@CRUZYASOCIADOS.COM.PY

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes

Nombres-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RUC/Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuotas - Participacion	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuotas - Participacion	Cantidad de votos
FRIDA EVA GERZKOWIEZ	1324577	1324577-6	Nra. Sra de la Asunción Nro.1185 c- Ygatimi - Asunción	Empresaria	1625	500.000	62	Acciones	1625
RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1255479	1255479-0	Rómulo Felicianoti Nro.638 c- Dr. Migone - Asunción	Empresaria	974	500.000	37	Acciones	974
NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS	3795677		Juan Pedro Escalada nro.464 entre Alberdi y 14 de Mayo	Escribana	1	500.000	1		

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes

Nombres y Apellidos	Ci. Nro.- Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación
FRIDA EVA GERZKOVIEZ	1324577	Nra. Sra de la Asunción Nro.1185 c- Ygatimi - Asunción	REPRESENTANTE LEGAL	16-04-2021	3 AÑOS	EMPRESARIA
RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1255479	Rómulo Felicianoti Nro.638 c- Dr. Migone - Asunción	DIRECTOR TITULAR	16-04-2021	3 AÑOS	EMPRESARIA

Fecha de Emisión: 17 junio 2021, 14:43

Código Verificación:

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dirección de Registro y Fiscalización de Sociedades

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
6ov1 xwpe qqyz
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

MICHAEL JACKHERSCHKOWICZ	5197862	Rómulo Falcongel Nro 836 c- Dr Migone - Asunción	DIRECTOR TITULAR	18-04-2021	3 AÑOS	INGENIERO

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: la eventual presentación de fuera de plazo sera verificada por la autoridad de aplicación y generara si correspondiere la aplicación de sanciones

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Fecha de Emisión: 17 junio 2021, 14:43

Código Verificación:

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dirección de Registro y Fiscalización de Sociedades

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
6ov1 xwpe qqyz
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.- (R, 17/DIEZ/95)

AÑO 19 97.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 67
MEXICO Nº 966
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

REGISTRO No. 87

de

Contratos Civiles, Comerciales y de Marina

A Cargo del Notario y Escribano Público

Rodolfo H. Centurión

Nº 127.- FOLIO 274 Vto.y sgtes.(Civil-Sección "B")

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

1ra. COPIA

MANUEL DOMINGUEZ 235 entre YEGROS e ITURBE
TELEFONOS: 443-645 - 496-291
REPUBLICA DEL PARAGUAY

S.A.
Tel/Fax: 490-350/1

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

Serie H 806428

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

CONSTITUCION DE LA FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA.-NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE:En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,ante mí:RODOLFO H.CENTURION,Notario y Escribano Público,Titular del Registro No.87,comparecen:El señor SERGIO JORGE SINGER CEGLA, paraguayo,casado,con C.I.No.376.663;la señora FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER,argentina,casada,con C.I.No.1.324.577;y el señor OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,paraguayo,soltero,con C.I.No.533.984.-Todos son mayores de edad,comerciantes,están domiciliados en la casa No.2.081 de la calle Mayor Gardel,San Vicente,hábiles y de mi conocimiento,doy fe.-Y los señores SERGIO JORGE SINGER CEGLA,FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA, DICEN:Que por este acto vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA,que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y al siguiente Estatuto: TITULO I.NOMBRE,DOMICILIO,DURACION.ARTICULO PRIMERO: Queda constituida a partir de la fecha una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil vigente y demás leyes que rigen la materia.-ARTICULO SEGUNDO:La Sociedad constituye su domicilio social y legal en la ciudad de Asunción,República del Paraguay,con arreglo a las prescripciones legales.El Directorio podrá constituir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales,agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.-ARTICULO TERCERO:La Sociedad tendrá una duración de 50(cincuenta)años,a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anonima.-TITULO II.OBJETO SOCIAL.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

19 (DIEZ Y NUEVE)

ARTICULO CUARTO:La Sociedad Anónima tendrá por objeto principal dedicarse a los Servicios de Esterilización de materiales y equipos Biomédicos é instr umentales descartables de uso hospitalar;preparación, ensamble y armado de Set de equipos e instrumentales descartables para uso médico hospitalar;prestación de servicios de esterilización para terceros;importación,exportación,representaciones y otros relacionados a la atención de la salud,pudiendo a la vez realizar todo otros actos de lícito comercio relacionados directa o indirectamente con sus fines,sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos Estatutos.-TITULO III.CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.ARTICULO QUINTO:El capital autorizado de la firma "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,queda fijado en la suma de(Gs.300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, representados por (3.000)tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de(Gs.100.000)CIEN MIL GUARANIES,cada una,distribuidas en (3)tres Series de (1.000)acciones cada una.-Las Series serán caracterizadas con los números romanos del I al III.Un título podrá representar una o más acciones.-Cada acción dá derecho a un voto.-ARTICULO SEXTO:Observadas las prescripciones legales y estatutarias, corresponde al Directorio,determinar las condiciones de emisión, colocación,suscripción,integración y transferencias de acciones.-Las resoluciones que se tomen serán transcriptas en el Libro de Actas indicando:a)El número de Series y de acciones a ser emitidas.b)Si la colocación o suscripción será particular o mediante oferta pública.c)Las condiciones de realización,el mínimo inicial y los plazos a realizar,a criterio del Directorio.d)El valor fijo o mínimo por el cual las

ROBERTO A. CENTURIÓN SALDIVAR NOTARIO PUBLICO Nº 003 Asunción - Paraguay FONO 443.345

S.A. Tel/Fax 498-350/1

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H /

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 285
REGISTRO: 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO
Nº P U 806429
Asunción - Paraguay

acciones deberán ser colocadas o suscriptas y establecer su prima de emisión.e)El plazo para la colocación o suscripción de la emisión y del ejercicio del derecho de preferencia,en los términos del párrafo siguiente:En proporción al número de acciones que poseyeren los accionistas tendrán preferencias para la suscripción o compra de acciones ofertadas en venta o acciones relativas al aumento del capital social.-El plazo para el ejercicio de este derecho será fijado por el Directorio y en ningún caso será inferior a treinta días,contados desde la publicación del "Aviso a los accionistas",en un diario de gran circulación por tres días consecutivos.-ARTICULO SEPTIMO:Las acciones serán nominativas endosables o no,son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada acción o por cada titulo.Los títulos podrán representar más de una acción.La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con el presente Estatuto y sus modificaciones,así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas. -ARTICULO OCTAVO:Cada acción da derecho a un voto.El Directorio llevará un registro de accionistas en el que serán anotados los nombres de los propietarios,número de serie de acciones,domicilio de los accionistas, así como las transferencias que se operan de acuerdo con el artículo de este Estatuto.-TITULO IV.ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.ARTICULO NOVENO:Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán ordinariamente de conformidad con lo establecido con el articulo 1079 del Código Civil y extraordinariamente las veces que sea convocada por el Directorio,por el Síndico o a pedido de los accionistas que representen la décima parte del capital integrado.El Directorio deberá convocarla necesariamente en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el término de quince días.-ARTICULO DECIMO:Se establece las siguientes disposiciones comunes para la realización de las Asambleas:a)Toda convocatoria la hará el Directorio o el Síndico en su caso,mediante anuncios publicados por cinco veces durante los diez días previos por los menos,en un diario de gran circulación de la capital.b)Los anuncios de convocatorias indicarán:El carácter de la asamblea,el día,la hora y lugar de celebración y el orden del día de los asuntos a tratarse y los requisitos especiales exigidos por estos Estatutos para la participación de los accionistas.c)Será nula y de ningún valor toda resolución tomada sobre materia extraña a la convocatoria,salvo las excepciones previstas en la Ley.-ARTICULO UNDECIMO:Para tomar parte en la Asamblea de los Accionistas deberán depositar en la caja social,con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración por lo menos,sus acciones o certificados de acciones o los documentos justificativos de que se hallan depositadas en un banco del país o del extranjero.Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante simple carta poder con firma autenticada.Ni los Directores ni los Síndicos pueden ser mandatarios.-ARTICULO DUODECIMO:Las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen cuanto menos,la mitad más uno de las acciones suscriptas é integradas,excepto en aquellos casos en que por Ley se requieran mayorías especiales.Si en la primera convocatoria no se lograse el quorum necesario,podrá la Asamblea en segunda convocatoria celebrar en la misma forma y con los mismos efectos ese mismo día una hora después de la fijada para la primera.En esta segunda convocatoria,la Asamblea

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.- Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H /

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION
Nº 80.640.000
NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

quedará válidamente constituida con cualquier número de accionistas presentes salvo quorum especial de la Asamblea Extraordinaria.-ARTICULO DECIMOTERCERO:Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes con excepción de aquellos casos en que la Ley exige mayorías especiales.-ARTICULO DECIMOCUARTO:Toda Asamblea será presidida por el presidente del Directorio,y en ausencia de éste,por quien le siga en orden de turno,quien invitará en el mismo acto a un accionista presente para que actúe de secretario.En el Libro de Actas de Asambleas quedará asentadas todas las resoluciones que se tomen,actas que serán firmadas por el presidente y el secretario de asamblea y dos accionistas que elegidos por asamblea,representen a la masa accionaria.-ARTICULO DECIMOQUINTO:Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a)Considerar la memoria anual del Directorio,Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas,distribución de utilidades,informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la Empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto,o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. b)Determinar si la Sociedad será administrada por un solo Director o por varios,y en consecuencia,elegir un Director Presidente,así como designar los Directores y los Síndicos y fijar su retribución.c)Establecer las responsabilidades de los Directores y Síndicos y las causas de su remoción,c)Emitir acciones dentro del capital autorizado.Corresponde a las Asambleas Extraordinarias:a)Aumentar,reducir y reintegrar el capital social.b)Rescatar,reembolsar y amortizar acciones.c)Fusionar,transformar y disolver la Sociedad,nombrar,remover y retribuir a los liquidadores.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

23 (veinte y tres)

Certifico: Que la presente fotocopia es idéntica al original que tengo a la vista. Conste.-

considerar las cuentas y los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores.d)Emitir debentures y convertirlos en acciones;y e)/ Emitir bonos de participación.-TITULO:DIRECCIONES.ADMINISTRACION. FISCALIZACION.ARTICULO DECIMOSEXTO:La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de 1 Presidente y de/ hasta 6 Directores Titulares.La Asamblea General Ordinaria de accionistas determinará y elegirá el presidente del Directorio.La Asamblea,si lo cree necesario,podrá designar a un Vice-Presidente del Directorio,elegir suplentes o cambiar la denominación de sus autoridades.-ARTICULO DECIMOSEPTIMO:Los Directores,en su caso, durarán en sus cargos tres años,pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las funciones de los directores se entienden prorrogadas hasta que la Asamblea elija un nuevo Directorio.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:El Directorio sesionará ordinariamente las veces que los negocios sociales así lo requieran.-Para que las sesiones se consideren válidas,se requiere un quorum de la mitad más uno de los directores titulares.Sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas,tomándose las decisiones por simple mayoría.-ARTICULO DECIMO NOVENO:Los Directores suplentes,si fueren elegidos por Asamblea,integrarán automáticamente el directorio,con voz y voto,en ausencia de los titulares,dejándose constancia de tal circunstancia.-ARTICULO VIGESIMO:En caso de renuncia,ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o permanente que afectare al presidente,lo sustituirá automáticamente el Vice-Presidente,luego el Primer Director y así sucesivamente.Los demás casos posibles se regirán por el artículo 1107 del Código Civil.-ARTICULO VIGESIMOPRIMERO:Son atribuciones del Directorio:a)Preparar la memoria,el balance general

ADOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
Registro N° 266
Fernando de la Mora - Paraguay

Stand ... S.A.
... estilo etileno
Mayor ...
Tel/Fax: (32 ...) 498-3504

Certifico: Que la presente fotocopia del Paraguay es copia fiel del original que tengo a la vista.

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURIÓN M. NOTARIO Y ESCRIBANO Nº 806431 Asunción - Paraguay

el inventario,las cuentas de ganancias y perdidas y proponer la distribución de utilidades.b)Adquirir por compra,permuta,dación en pago, cesión,donación o cualquier otra causa,toda clase de bienes muebles o inmuebles,con la facultad de venderlos o de otro modo transferirlos a título oneroso o constituir sobre ellos derechos reales(hipotecas, prendas,usufructos,etc.).c)Proponer a la Asamblea la emisión de obligaciones y debentures con garantía con o sin ellas.d)Solicitar préstamos dentro y fuera del país a Bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades,con garantía fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes.e)Celebrar contratos de locación como locador o locatario,ya sea de inmuebles, muebles,de obras o de servicios.f)Efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros,hacer depósitos en cuentas corrientes,cajas de ahorros y librar cheques,emitir letras de cambio, giros,pagarés,endosarlos,descontarlos o suscribirlos como aceptante o avalista.g)Recibir depósitos o consignaciones,desempeñar comisiones o mandatos,otorgar fianzas en asuntos en que esté interesada la Sociedad, aceptar legados y donaciones.h)Verificar pagos,hacer novaciones, renuncias,quitas,remisiones de deudas o conceder esperas.i)Celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales,o convenientes para los intereses de la Sociedad, pactando en cada caso los previos intereses,plazos,garantías,formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas,percibiendo toda suma de dinero,aún cuando se hubiere dado plazo para el pago.j)Nombrar, suspender o remover a los Gerentes de la Sociedad,estableciendo en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel de la original que tengo a la vista

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
MATRIC. Nº 966
REG. Nº 87
FONO 445-385
Asunción - Paraguay

primer caso sus atribuciones, [illegible] atribuciones de los empleados superiores o inferiores,acordando sus gratificaciones,en cada caso. l)Nombrar corresponsales,establecer y clausurar agencias y sucursales,y/o representaciones en el país y en el extranjero.m)Entablar o contestar demandas,así como hacer denuncias y actuar como querellante en juicios criminales,declinar o prorrogar jurisdicciones,prestar o definir juramentos,comprometer en arbitros o arbitradores,transigir,reconocer o confesar obligaciones,desistir de los derechos,acciones y demandas. n)Otorgar poderes especiales o generales,de cualquier naturaleza y extensión,con facultades previstas en el Art.884 del Código Civil y revocarlos.ñ)Resolver cualquier asunto relacionado con los intereses de la Sociedad que no estuviere expresamente reservado a las Asambleas de los Accionistas,siendo estos enunciados y/o antecedentes de carácter enunciativo y no limitativo.Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales,cuando así lo creyese conveniente el Directorio.-ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO:El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y el Director Titular quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta,separada o alternativamente,las que comprometerán a la Sociedad.Los mismos podrán realizar todos los actos jurídicos previstos en sus funciones respectivas y suscribirán todos los instrumentos públicos y privados que demanden la gestión administrativa.-ARTICULO VIGESIMOTERCERO:El Directorio podrá designar uno o más gerentes sean o no accionistas,con las atribuciones que crea convenientes otorgando para el efecto el correspondiente poder.El o los gerentes no

S.A.
Tel/Fax: 498-3504

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica de la que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO Asunción - Paraguay

Serie H / Nº U B 806432

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

cesarán en sus funciones con el Directorio,sino cuando sus respectivos poderes le sean revocados expresamente.-ARTICULO VIGESIMOCUARTO:La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente,designados por los accionistas en Asamblea General Ordinaria, con las facultades que le acuerda el Art.1124 del Código Civil.La Asamblea determinará su remuneración.Serán designados por un período de tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente.TITULO VI.CUENTAS. BALANCES Y BENEFICIOS.-ARTICULO VIGESIMOQUINTO:La contabilidad social será llevada como mandan las leyes de la materia,dentro de sistemas que no contrarien principios legales y sus asientos figurarán en los libros exigidos por la Ley.-ARTICULO VIGESIMOSEXTO:El Directorio preparará trimestralmente un balance de la Sociedad y lo presentará al Síndico a los efectos legales.-ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO:Al finalizar el ejercicio financiero,el Directorio practicará el inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad,la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y la situación social,así como la propuesta de dividendos,constitución de reservas y gratificaciones.Estos documentos serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,con el informe del Síndico.-ARTICULO VIGESIMOOCTAVO:Además de la reserva exigida por la Ley,la Asamblea podrá disponer a propuesta del Directorio, la constitución de reservas o previsiones especiales.Los beneficios líquidos y realizados serán distribuidos a los accionistas,pudiendo el Directorio fijar para el pago de ellos,un plazo no mayor de diez meses.-TITULO VII.DISOLUCION Y LIQUIDACION.ARTICULO VIGESIMONOVENO:La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por los párrafos VAy

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

24 (VEINTICUATRO)

Certifico que la presente fotocopia es reproducción del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 87 FOLIO Nº 966 TOMO 43.645 ASUNCIÓN - Paraguay

VI,sección 1,Capítulo XI.Título (D)Libro Tercero del Código Civil.Título VIII.DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-ARTICULO TRIGESIMO:Durante este primer período de tres (3)años la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que queda compuesto con las siguientes personas:Presidente: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ.-Directores Titulares:SERGIO JORGE SINGER CEGLA y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Síndico Titular:MARTA MARIA MACHAIN BRACHO.-Síndico Suplente:GABRIELA MUJICA FOLETTI.-ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO:Quedan emitidas las dos primeras Series caracterizadas por los número romano del I al II,las cuales son totalmente suscriptas é integradas en este acto,como sigue:SERGIO JORGE SINGER CEGLA suscribe é integra 680 acciones de Gs.1 00.000,cada una,por un valor total de Gs.69.000.000.-FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER,suscribe é integra 660 acciones de Gs. 100.000,cada una,por un valor total de Gs.66.000.000.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,suscribe é integra 660 acciones de Gs.100.000,cada una,por valor total de Gs.66.000.000 ,integradas en un 100% de la siguiente forma:a)En dinero efectivo,la suma de (Gs.26.238.000)VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL GUARANIES.-b)MERCADERIAS: Consistentes en productos,equipos,instrumentales de uso hospitalar y otros,según inventario suscripto por los socios y agregados a este protocolo,la suma de (Gs.173.762.000)CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL y cuyo detalle es como sigue:1.-)DOS MAQUINAS P/ESTERILIZACIN POR OXIDO DE ETILENO P/1.000 LTS.A GS.70.000.000 C/U GS...140.000.000.-2.-)UN COMPRESOR P/100 LTS.C/MOTOR DE 15 HP.GS. ...860.000.-3.-)UNA MOTOBOMBA P/LEVANTAR AGUA C/MOTOR ROTATIVO DE 1HP.GS. ...490.000.-4.-)3(TRES) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE P/VENTILACIN

S.A.
etileno

Colegio de Escribanos del Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia a simple vista tiene la misma fecha que el original que tengo a la vista. Doy fe.

SELLADO NOTARIAL

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

Serie H / Nº 806433

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 870

FORZADA A GS.160.000 CADA UNO....480.000.-5.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION ELECTRICA P/MAQUINA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO. GS....1.980.000.-6.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION DE ALIMENTACION DE AGUA GS....912.000.-MERCADERIAS VARIAS P/ESTERILIZACION.-1.-)33.000(TREINTA Y TRES MIL) PARES DE GUANTES DELATEX A GS.780 C/U.GS....25.740.000.-2.-)60.000(SESENTA MIL) AGUJAS DESCARTABLES A GS.55 C/U.GS....3.300.000.-UNA DE LAS MAQUINAS ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO,AUN SE HALLA EN TRAMITES DE DESPACHO,LO QUE SE HARA EN FORMA DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTITUIDA POR ESTE ACTO.-ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO:Se autoriza a uno cualesquiera de los Directores y/o a la Dra.Silvia Patricia Centurión Ortíz,para que actuando en forma individual conjunta o separadamente,realicen todos los trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica,lo mismo que para aceptar los cambios y adiciones que se aconsejaren,o introducir otras que por propia iniciativa consideren conveniente,así como para suscribir las eventuales escrituras ratificatorias y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Asociaciones y personas jurídicas y para ejecutar en fin todos los actos que la Ley exige para el efecto,así como para ejecutar,el depósito correspondiente en el Banco Central del Paraguay y retirarlos oportunamente.-ARTICULO TRIGESIMOCUARTO:El primer ejercicio financiero será cerrado el 31 de Diciembre de 1.997.-En los precedentes términos los señores socios fundadores comparecientes y apoderados,dan por finalizada la constitución de la Sociedad "STERIL MED" SOCIEDAD ANONIMA, y protocolizados los Estatutos Sociales con cuyas disposiciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Esterilización por óxido de etileno
Mayor Díaz 498
Tel/Fax: 332-350/1

21 (veinte y uno)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 968
MEXICO Nº 443.645
Asunción - Paraguay

manifiestan su conformidad y aceptación.-LEIDA y ratificados en su contenido,la otorgan y firman ante mí.De todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes,doy fe.-FDOSERGIO JORGE SINGER CEGLA.-FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Ante mi:RODOLFO H. CENTURION.Hay un sello.-**Entrelíneas:comerciantes;hasta 6;Titulares, Titulares.Valen.-**

RODOLFO H. CENTURIÓN NOTARIO Y PUB Asunción

Copia fiel del original

Estado ... editora
Mayor ...
Tel/Fax: 372-... 498-3500

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Consto.-

ACTUACION NOTARIAL

Nº 889086

SERIE G
ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO VEINTE Y SIETE.- folio 274 VTO.Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial OCHENTA Y SIETE con asiento en la jurisdicción de ASUNCION y autorizada por EL ESCRIBANO PUBLICO RODOLFO H.CENTURION en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "STERIL-MED" S.A.- a los DIEZ días del mes de DICIEMBRE del año 1.997.-

RODOLFO H. CENTURION ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 87 MEXICO Nº 663 FONO 443.645 ASUNCION - Paraguay

RODOLFO H. CENTURION NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION CENTRAL DE REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION
6 FEB 1998
Hora: 7:00
Presentado hoy
Bajo número: 278
Encargado
(278)

GUSTAVO GAUTO NOGUERA
Registrador de Propiedades

STERIL-MED S.A.
Asunción
Tel. 608-350/1

A. G. Zampirónpier S.A.

31 (TREINTA Y UN)

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. La Escritura de
Constitución de Steril-Med S.A.-

ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Noveno Turno Dr. Pedro Benitez Bernal
Sría. María Amalia Rachid según A. I.
Nº. 52 Fecha 10-febrero-98 Anotado bajo el Nº 62
folio 767 Serie A Publicación "Noticias"
Asunción, 16 de febrero de 1998.-

Rocío Sosa

PODER JUDICIAL · Sección Personas Jurídicas · Asociación · DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Esc. ROSALINA E. DE TENA
JEFE

Fielmente de la primera principal en auténticos de su original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
MEXICO Nº 960
FONO 443.645
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
18 FEB 1998
ENTRADA NO. 2991
NOMBRE
945

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones
Escritura de constitución de la firma STERIL-MED S.A.
ordenado por el Juez del 9NO Civil y Comercial
DRA. RACH. PEDRO BENITEZ. Sría. Maria-
Según proveído AI Nº 52 de fecha: 10/11/98.
Anotado bajo el Nº 81 Serie: C Folio 616 y ref
Sección contratos
Asunción, 18 de Febrero 98.
Publicación Noticias.-

ESTELLA GONZALEZ
Auxiliar

PODER JUDICIAL · Registro Personas Jurídicas · Asociaciones · SECCION 22

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

Mayor Carlos Antonio Lopez esquina Colombia
Tel. 498-350/1